MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 21 de marzo de 2011.-

DICTAMEN Nº 10/2011

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS,** remitidopor la Unidad Operativa de Contratación para suposterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) EMPRESA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: Gs. 10.591.900
LOTE 2: Gs. 797.500

2.) EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: Gs. 6.184.500
LOTE 2: Gs. 1.450.000

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que no se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la ampliación de plazos para la presentación y apertura de ofertas, comunicando de tal situación a la DNCP, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 305.048 de fecha de febrero 22 de febrero de 2011.** ---------

Que, la oferta presentada por la **EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A,** ha presentado el monto mas bajo en el **LOTE 1**, por lo que se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos del presente Llamado. En fecha 14 de marzo de 2011, la empresa remite una nota, observando ciertos puntos de la carta invitación en lo que respecta a la experiencia solicitada para acceder a la participación en el presente llamado, estableciéndose como requisito mínimo 5 (cinco) años de existencia legal, manifestando que por dicho requisito no estarían habilitados, solicitando consideración en este punto. En tal sentido, se puede verificar que no consta en el expediente de llamado ninguna addenda modificatoria, debido a que la contratación de seguros de edificios es un rubro muy delicado, considerando que se aseguran bienes y contenido por montos muy elevados, y por lo tanto esta Institución considera necesario establecer como requisito que la empresa adjudicada en el presente rubro tenga como mínimo 5 años de existencia legal como empresa aseguradora. No cumpliendo la referida empresa con esta condición se procede a rechazar la oferta presentada por la misma en el **LOTE 1**, y continua el análisis de la segunda oferta presentada que corresponde a la Empresa **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS**, por lo que se procede a la verificación de los documentos presentados por la Empresa, para acceder a la participación en el presente llamado, cumpliendo con la totalidad de los documentos sustanciales requeridos para la adjudicación **(CAPACIDAD LEGAL),** así mismo el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución **(CAPACIDAD ECONOMICA)** y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.**(CAPACIDAD TECNICA).**

Con relación al **LOTE 2,** la oferta mas baja corresponde a la Empresa EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, cumpliendo a la vez con la CAPACIDAD LEGAL, ECONOMICA Y TECNICA detallada mas arriba. ----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 02/2011 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS DE EDIFICIOS,** a favor de **LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS,** LOTE 1 Y 2, detallados de la siguiente manera:

LOTE 1: Gs. 10.591.900 (diez millones quinientos noventa y un mil novecientos guaraníes).
LOTE 2: Gs. 797.500 (setecientos noventa y siete mil quinientos guaraníes).

Es nuestro dictamen.----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, Lic. Ana Quiroga, y la Arq. Marta Garcia, ----------

Abog. Crescencio Brizuela C.

Lic. Ana Quiroga

Arq. Marta García